Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219 -2017-MDPN

Pueblo Nuevo- Chincha, 12 de Julio del 2017

sto, el Informe N° 393-2017-OPP-GM-MDPN, Memorandum N° 795-2017/GM/MDPN y Acta de acuerdo del CCL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2017-MDPN de fecha 26 de enero 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo- Chincha, documento de gestión formulado en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 002-2015-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual"

Que, mediante Memorándum N° 795-2017/GM/MDPN la Gerencia Municipal ordena la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático (Tipo 3) para habilitar recursos para la culminación del 2245437 "Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Chincha tramo de la Av. Artemio Molina al Jr. Sucre en el Distrito de Pueblo Nuevo- Chincha" de acuerdo al Acta de Acuerdo del Concejo de Coordinación Local de fecha 25 de Mayo 2017, en el cual se acuerda que dicha habilitación se realizará con cargo al PIP 2292954 "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Pueblo Nuevo- Chincha" por el monto de S/. 1'351,914,

Que, mediante Informe N° 393-2017-OPP-GM-MDPN, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que se ha realizado la modificación presupuestaria por el monto de S/. 1'351,914 en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y remite el proyecto de resolución para la aprobación correspondiente.

Que, el numeral 24.1 del artículo 24° del Subcapítulo III De La Ejecución en el Gobierno Local de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece que "son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo aprobarse/formalizarse mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a nivel de Pliego, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad/Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y no normado por el Texto Único Ordenado de la Ley 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático para la culminación del 2245437 "Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Chincha tramo de la Av. Artemio Molina al Jr. Sucre en el Distrito de Pueblo Nuevo- Chincha" por el monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, NOVECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES (S/. 1'351,914.00) en el Rubro de Financiamiento 18 Canon y sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

ANULA **HABILITA** RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS 1,351,914 1,351,914 Y PARTICIPACIONES PP.0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD

PROYECTO 2292954 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL DEL SERVICIO DE

002392





Teléfono: (056)265459

www.munipnuevochincha.gob.pe

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



1,351,914 3.2.8.1 Mobiliario, Equipos y Aparatos para la defensa y la seguridad 1,351,914

PROYECTO 2245437 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR CHINCHA TRAMO DE LA AV ARTEMIO MOLINA AL JR SUCRE EN EL, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA 2.6.2.3.2.3

1,351,914 1,351,914

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de Febrero 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



002331